

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
DIVISION PROGRAMAS  
DE SALUD /  
Depto. Programas de  
las Personas.

Nº 675

|                    |                                     |        |                          |        |                          |
|--------------------|-------------------------------------|--------|--------------------------|--------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE |                                     |        |                          |        |                          |
| PRESIDENCIA        |                                     |        |                          |        |                          |
| REGISTRO Y ARCHIVO |                                     |        |                          |        |                          |
| NR. 92/20681       |                                     |        |                          |        |                          |
| A: 10 SEP 92       |                                     |        |                          |        |                          |
| P.A.A.             | <input type="checkbox"/>            | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E.             | <input checked="" type="checkbox"/> | MLP.   | <input type="checkbox"/> | PVS    | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O.             | <input type="checkbox"/>            | EDEC   | <input type="checkbox"/> | J.R.A. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C.             | <input type="checkbox"/>            |        |                          |        |                          |

ORD. Nº 4C/ 7576 /  
ANT.: Memo CBE 92/  
17250.

MAT.: Anteproyectos  
de Ley sobre  
Rehabilitación  
de Alcohólicos /

SANTIAGO, 9 SEP 1992

ARCHIVO

DE : MINISTRO DE SALUD

A : SEÑOR JEFE GABINETE S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En relación a la presentación del Diputado Señor Pedro Guzmán Álvarez a S.E. el Señor Presidente de la República referente a dos anteproyectos de ley sobre rehabilitación de alcohólicos, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

- Concordamos plenamente con la severidad del problema del alcoholismo que plantea el Señor Diputado. En mi presentación ante la Honorable Cámara de Diputados del 12 de Marzo de 1991 señalé conceptos similares y entregué cifras sobre las repercusiones del alcohol en el individuo, la familia y la sociedad.
- La proposición del Diputado Sr. Pedro Guzmán es en general interesante y complementa tanto otras iniciativas legales actualmente en curso, como los programas que desarrolla este Ministerio, contribuyendo a solucionar algunos vacíos de la legislación vigente.
- El primer anteproyecto de ley incluye un componente de detección precoz del alcoholismo, el cual puede hacerse extensivo al beber problema y en general a las condiciones médicas derivadas del abuso del alcohol. El desarrollo en la medicina de nuevos métodos de detección precoz, tanto en la forma de cuestionarios como exámenes bioquímicos, permite que una ley de este tipo tenga una aplicación relativamente fácil y sin un costo excesivo. El otro componente tiene que ver con el apoyo que puede recibir el tratamiento de los enfermos alcohólicos desde el sector laboral; lo cual también es coincidente con el desarrollo científico - técnico que ha

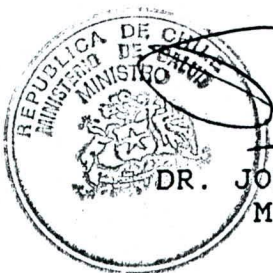
tenido en el último tiempo este tema y con las recomendaciones de organismos internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, su inclusión en el artículo 171 del Código del Trabajo (Ley N° 18620), en los términos propuestos, no parece ser lo más apropiado.

- El segundo anteproyecto de ley propone la creación de un fondo especial destinado a la rehabilitación de alcohólicos. Es efectivo que la ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales no ha generado en los últimos años recursos para destinar al Fondo de Rehabilitación de Alcohólicos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24, y que dada la situación financiera del Instituto de Normalización Previsional se estima que esto se repetirá en los próximos años. Es por esta razón que en 1991, en nuestros planteamientos a la Comisión que estudió la Política Nacional de Prevención y Control de Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, dirigida por el Sr. Pedro Correa Opaso, Jefe de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la República, señalamos la importancia de crear un fondo que permita disponer de los recursos necesarios para las diferentes actividades que implica la prevención, el tratamiento precoz y la rehabilitación de estos problemas y en los que se contemple junto con el trabajo de los técnicos la participación creciente de diversos sectores de la comunidad y especialmente las organizaciones de autoayuda, como es el caso de la Unión Rehabilitadora de Alcohólicos de Chile (URACH).
- Celebramos el mecanismo propuesto por el Diputado Sr. Guzmán para la obtención de los recursos financieros para dicho fondo, lo cual permitiría disponer de una cantidad significativa de dinero para implementar programas con posibilidades reales de tener un impacto positivo, que no solo se centren en la etapa final del problema sino que incluyan también un enfoque preventivo. Debemos recordar que nuestras metas globales son, en primer lugar, evitar el aumento del nivel de consumo de alcohol por la población general; en segundo lugar, promover una pauta de apoyo social y cultural a la ingestión moderada del alcohol, y en tercer lugar, minimizar las consecuencias negativas asociadas a su abuso. Esto se puede lograr, a través de una acción educativa coherente y nacional, con participación de los medios de comunicación, los líderes de opinión e influencia social, el sistema educacional, las organizaciones comunitarias, el sector laboral, la Policía, la Iglesia, y muchos otros.
- Sugerimos que el fondo señalado en el anteproyecto de ley sea administrado en conjunto por el Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Salud, con el concurso de representantes de algunos de los sectores señalados en el párrafo anterior, incluyendo a

la Unión Rehabilitadora de Alcohólicos de Chile y a otras organizaciones que cumplen funciones similares, en un Consejo ad-hoc. Los recursos de este fondo deberían destinarse no solo a actividades de rehabilitación, sino que también a la prevención y tratamiento precoz de los problemas derivados del abuso de alcohol.

- Finalmente, es conveniente considerar que un porcentaje del aporte de los empleadores pudiese destinarse específicamente a actividades en sus empresas que se relacionen con la prevención, tratamiento y rehabilitación de los problemas del alcohol en los trabajadores que laboran en ellas.

Saluda atentamente a usted,



*Jorge Jimenez de la Jara*

DR. JORGE JIMENEZ DE LA JARA  
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Gabinete Presidente de la República.
  - Gabinete Ministro de Salud
  - Subsecretaría
  - División Programas de Salud
  - Depto. Programas de las Personas
  - Unidad de Salud Mental /
- DRES.LMO/MOE/APG/AMS/avv.